

Resolución de 27 de enero de 2026 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, por la que se publica en la página web la relación provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios de Grado del programa Erasmus+ KA131 para el curso académico 2026/27.

El alumnado podrá ver en cualquier momento en Umove (aplicación web de la convocatoria) accediendo con su clave de Red Campus el estado actualizado de su solicitud:

- Admitida a trámite (aceptada)
- Excluida (rechazada con indicación de la causa del rechazo)
- Desistimiento

1. Solicitud Admitida a trámite (aceptada):

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de adjudicación para optar a una de las plazas disponibles.

2. Solicitud Excluida (rechazada):

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. El motivo está expuesto tanto en el listado (última columna) como en la plataforma UMove.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones a través del CAU en: <http://cau-rrii.uca.es>, Apartado “Erasmus estudiantes salientes”, “Erasmus KA131 – Curso Movilidad 2026-27”.
El plazo de alegación finaliza el 11 de febrero de 2026 (a las 23:59 horas).

Las instrucciones acerca del procedimiento de alegación de solicitudes están publicadas en la página web de la convocatoria.

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Solo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

3. Desistimiento:

El estudiante solicitó la baja de su solicitud.

Cádiz, en el día de la firma

Marcela Yasmín Iglesias Onofrio
Vicerrectora de Internacionalización
Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGDMHY5D52X3CJIB6RJR6A	Fecha	27/01/2026 09:53:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QGGDMHY5D52X3CJIB6RJR6A	Página	1/1

